

PERGAMINO, Mayo 14 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad **sobre tablas** en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Mayo de 2001** al considerar el Expediente: D-88/01 D.E. eleva Expte. D-799/01 **VECINOS CALLE ING. CARNEVALE (H) Y RIO DE JANEIRO E/ CHICLANA Y PASO** Ref: Solicitan autorización para ejecutar por consorcio obra **Cordón Cuneta.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "**CON-**
----- **CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDÓN CU-**
NETA en las siguientes arterias:

LUIS CARNEVALE -CALLE H- E/ CHICLANA Y MERLINO
LUIS CARNEVALE -CALLE H- E/ PASO Y CHICLANA

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : TORRENTE HORACIO
SECRETARIO: SÁNCHEZ ALBERTO RAMON
TESORERO : CORDOBA HORACIO
VOCAL : TORCIGLIANI RAUL

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propieta-
----- rios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el
artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos,
----- debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la
Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá
----- notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos
los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales
----- a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y
forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudica-
taria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigen-
tes.-


ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5377/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE